PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 299.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL MONTO ADJUDICADO Y SE APRUEBA LA ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO UEP Nº 95/2023 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA SOFTSHOP S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR**----------

Asunción, 14 *de* Junio *de 2023*

VISTO: *El Memorándum UEP N° 215/2023 de fecha 06 de junio de 2023, por el cual la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, solicita la emisión del dictamen jurídico y la Resolución de ratificación de la adjudicación, rectificación del monto adjudicado y aprobación de la Enmienda Nº 01 al Contrato UEP Nº 95/2023, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la firma SOFTSHOP S.A., para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", a cuyos efectos remite el detalle, como así también los antecedentes respectivos; el expediente Virtu N° 2022-12021001-001473, y,* -------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.* ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe complementario de fecha 12 de mayo de 2022 concluye expresando lo siguiente: "…En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en el PBC, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso, y la evidencia documentada presentada por el oferente, éste Comité de Evaluación se ratifica en su recomendación de adjudicación a la empresa SOFTSHOP S.A. del llamado "LPI MITIC/PAAD UEP Nº 2/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD" ID N° 410331 de acuerdo al presente Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas. Del mismo modo, rectifica el monto total adjudicado quedando en Gs. 10.355.341.570 IVA incluido…" ----------

Que, el Dictamen CA/UEP N° 34/2023 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP, menciona entre otras cuestiones cuanto sigue: «… durante el proceso de comunicación de la adjudicación a la DNCP se constata la necesidad de corrección de un error aritmético para continuar con la carga (...) Teniendo en cuenta la necesidad presentada de subsanar el error aritmético de Gs. 2 (guaraníes dos) en la oferta presentada por SOFTSHOP S.A. a los efectos de continuar el proceso de comunicación de la adjudicación en la DNCP, y de conformidad al MEMO CA Nº 027/2023 se remitió a los integrantes del Comité Evaluador para la realizar los trámites correspondientes y elaboración del informe complementario …».----------

Que, el mencionado Dictamen, concluye de la siguiente manera: "… esta Coordinación hace constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 299.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL MONTO ADJUDICADO Y SE APRUEBA LA ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO UEP Nº 95/2023 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA SOFTSHOP S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

la Ley de adquisiciones nacional, rigiéndose por lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y que según nota de respuesta BID O-CSC/CPR-1062/2023 del 05 de junio de 2023, se otorga la no objeción a la Enmienda Nº 1(...) por lo cual recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Ratificación de la Adjudicación y Rectificación del Monto Adjudicado conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador ... "----------

Que, en consecuencia, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción a la Enmienda Nº 1 por Nota O-CSC/CPR-1062/2023 del 05 de junio de 2023, mediante la cual se corregirá el monto total del contrato.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 58/2022 de fecha 08 de junio de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica, realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: "Teniendo en cuenta todos los fundamentos mencionados, en particular: (i) que el pedido cuenta con las debidas justificaciones, las cuales se consideran atendibles; (ii) que el proyecto de enmienda cuenta con la aprobación de la empresa contratista; (iii) que se cuenta con la No Objeción del BID a la solicitud y proyecto de enmienda, conforme lo requieren las Políticas BID que rigen los procesos del Programa Apoyo a la Agenda Digital y (iv) que el borrador de enmienda remitido para su estudio responde a las necesidades expresadas en los documentos de justificación; esta asesoría jurídica no opone reparos al proceso y, considera legalmente viable proseguir con los trámites administrativos de ratificación a la adjudicación otorgada a la empresa Shoftshop S.A. y rectificación del monto adjudicado por medio de la formalización y aprobación de la Enmienda N.º 1 al Contrato N.º 95/2023, firmado con la empresa SHOFTSHOP S.A." ----------

Que el mencionado proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 112/2023 de fecha 27 de marzo de 2023. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto N° 5.330/2021 se confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 299.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL MONTO ADJUDICADO Y SE APRUEBA LA ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO UEP Nº 95/2023 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA SOFTSHOP S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Ratificar*** *la adjudicación a la empresa* ***SOFTSHOP S. A.****, en el marco del llamado "LPI MITIC/PAAD N° 02/2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD – DNCP ID N° 410331" y la Resolución MITIC N°861 del 29 de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*----------

Artículo 2º.- ***Rectificar*** *parcialmente la Resolución MITIC Nº 861 de fecha 29 de diciembre de 2022, correspondiente al llamado "LPI MITIC/PAAD N° 02/2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD – DNCP ID N° 410331", en el sentido de consignar correctamente el monto total del mismo, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución y el siguiente detalle:*

Firma	*Descripción*	*Vigencia del contrato*	*Monto Adjudicado Resolución MITIC Nº 861 del 29/12/2022.*	*Monto Total Gs. IVA incluido corregido*
Softshop S.A.	*Adquisición, Instalación y Montaje de Equipamiento para el Fortalecimiento del Sistema de Intercambio de Información en Materia de Infraestructura y Conectividad*	*Hasta el 31/12/2024*	*Gs. 10.355.341.568*	*Gs. 10.355.341.570*

Artículo 3º.- ***Aprobar*** *la Enmienda N° 1 al Contrato N° 95/2023, suscrito entre Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la firma SOFTSHOP S.A., para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", a los efectos de corregir el monto del contrato de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Resolución.*----------

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora de Proyecto Apoyo a la Agenda Digital la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la enmienda aprobada en virtud al Artículo N° 3 de la presente Resolución.* ----------

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro